



Universitat de Lleida

GUÍA DOCENTE  
**ÉTICA Y LEGISLACIÓN DE LOS  
CUIDADOS EN ENFERMERÍA**

Coordinación: VALENZUELA VALENZUELA, ANNA

Año académico 2023-24

## Información general de la asignatura

<b>Denominación</b>	ÉTICA Y LEGISLACIÓN DE LOS CUIDADOS EN ENFERMERÍA		
<b>Código</b>	100663		
<b>Semestre de impartición</b>	1R Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA		
<b>Carácter</b>	Grado/Máster	Curso	Carácter
	Grado en Enfermería	2	OBLIGATORIA
			Modalidad
			Presencial
<b>Número de créditos de la asignatura (ECTS)</b>	3		
<b>Tipo de actividad, créditos y grupos</b>	<b>Tipo de actividad</b>	PRAULA	TEORIA
	<b>Número de créditos</b>	1.5	1.5
	<b>Número de grupos</b>	4	2
<b>Coordinación</b>	VALENZUELA VALENZUELA, ANNA		
<b>Departamento/s</b>	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA		
<b>Distribución carga docente entre la clase presencial y el trabajo autónomo del estudiante</b>	<p>Actividad formativa (horas destinadas a la actividad formativa y porcentaje de presencialidad):</p> <p>Clase teórica participativa (15 h, 100 %)</p> <p>Seminarios (5 h, 100 %)</p> <p>Práctica: resolución de casos, problemas y ejercicios (10 h, 100 %)</p> <p>Trabajo autónomo (45 h, 0 %)</p>		
<b>Información importante sobre tratamiento de datos</b>	Consulte <a href="#">este enlace</a> para obtener más información.		
<b>Idioma/es de impartición</b>	Catalán - Castellano		
<b>Distribución de créditos</b>	<p>La asignatura está programada en 1,5 créditos teóricos y 1,5 créditos prácticos. La distribución horaria será 15 horas de clases teóricas presenciales en sesiones de 2 horas en grupo grande.</p> <p>Las clases prácticas constarán de 15 horas divididas en sesiones presenciales de 2 horas en grupos medianos.</p>		

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\profesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
CAMPOY GUERRERO, CARMEN SOLEDAD	carme.campoy@udl.cat	0	
REGORDOSA GARCIA, SILVIA	silvia.regordosa@udl.cat	3,8	
VALENZUELA VALENZUELA, ANNA	ana_valen6@hotmail.com	4,5	
VILARO COMA, YOLANDA		,7	

## Información complementaria de la asignatura

El acto de cuidar hace que los profesionales nos encontremos delante de situaciones complejas que requieren de capacidad de decisión en base a una actitud ética correcta y, por lo tanto, una formación y visión crítica-reflexiva para fundamentar estas decisiones. En este sentido, la asignatura de Ética y Legislación de los Cuidados en Enfermería pretenden que el alumnado adquiriera un marco competencial con una visión amplia y rica en la bioética y el derecho que le permita tomar un posicionamiento basado en el análisis y la reflexión fundamentados. Además, la asignatura tiene el propósito de ofrecer un espacio de formación para el autoconocimiento personal que permita al alumnado adquirir un punto de vista abierto y firme frente a dilemas bioéticos característicos del momento y sociedad actual.

## Objetivos académicos de la asignatura

Los objetivos son:

- Detectar y analizar el papel de la enfermera en la prestación de cuidados contemplando los principios de respeto a la dignidad, intimidad, privacidad y confidencialidad.
- Analizar y resolver los casos y/o situaciones de salud planteados dando una visión crítica de la información disponible y valorando los principios éticos y bioéticos que fundamentan una buena práctica enfermera.
- Valorar y analizar las diferentes alternativas en el abordaje ético y legal orientadas hacia la mejor resolución ante diferentes dilemas éticos presentes en la práctica clínica.
- Detectar y saber distinguir los límites y requerimientos legales en el marco de la profesión enfermera siguiendo valores éticos, morales y la ley vigente.
- Saber las implicaciones prácticas del derecho a la información y al consentimiento informado además del derecho a la confidencialidad y el secreto profesional.

## Competencias

## Básicas:

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado).

## Específicas:

- CE51. Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería.

## Transversales:

- CT1. Adquirir una adecuada comprensión y expresión oral y escrita del catalán y del castellano.

## Contenidos fundamentales de la asignatura

La descripción temática de la asignatura está dividida en dos módulos:

- **Módulo 1. La bioética** (*corresponde al módulo 5 de la memoria vigente del Grado en Enfermería*)
  - Tema 1. Conceptos generales. Origen y definición de bioética. Moral, ética y bioética. Normas jurídicas. Referencias históricas.
  - Tema 2. Principios éticos básicos. Criterios y metodologías para la toma de decisiones. Los comités éticos: Comité de Ética Asistencial (CEA); Ética y investigación, Comité de Ética de Investigación con medicamentos (CEIm), y Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).
  - Tema 3. La profesión enfermera. Ética de tener cura. Responsabilidades en enfermería.
- **Módulo 2. Legislación básica en el ámbito sanitario y documentos marco de la bioética** (*corresponde al módulo 4 de la memoria vigente del Grado en Enfermería*)
  - Tema 4. Legislación básica. Derechos y deberes de los usuarios. Autonomía como derecho y deber. Ley General de Sanidad (1986). Lei de Ordenación Sanitaria de Cataluña. Lei de Confidencialidad de datos. Historia Clínica. El consentimiento informado. Rechazo al tratamiento.
  - Tema 5. Documentos de referencia en bioética. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Informe Belmont. Declaración de Helsinki. Código Ético de la profesión. Consejo de Colegios de Enfermera y Enfermeros de Cataluña.
  - Tema 6. Los dilemas. Interrupción voluntaria del embarazo. Objeción de conciencia. Final de vida y documento de voluntades anticipadas. Trasplante de órganos. Inicio de la vida, confición ética y jurídica del embrión humano. Reproducción humana asistida. Gestación subrogada. Manipulación génica.

## Ejes metodológicos de la asignatura

### Metodologías docentes:

1. Clases magistrales.
2. Seminarios.
3. Trabajo en grupo.
4. Trabajo individual.
8. Estudio de casos.

## Actividades formativas:

	Actividad formativa	Horas destinadas a la actividad formativa	Porcentaje de presencialidad
1	Clase teórica participativa	15 h	100 %
2	Seminarios	5 h	100 %
3	Trabajo autónomo	45 h	0 %
4	Práctica: resolución de casos, problemas y ejercicios	10 h	100 %
		<b>75</b>	

## Plan de desarrollo de la asignatura

### Horas de dedicación total del alumno:

El alumno dedicará 15 horas de clase teórica en módulos de 2 horas y 15 horas de seminario de análisis de casos también en módulos de 2 horas.

Las actividades presenciales corresponden a la asistencia a las clases teóricas donde se harán clases expositivas fomentando la participación y los seminarios, donde se realizará trabajo en grupos funcionales.

Las actividades no presenciales corresponden a la búsqueda de información, lectura y análisis, preparación de clases, tutorías y trabajo autónomo.

En el apartado recursos del campus virtual se puede consultar el cronograma global de la asignatura.

Si en alguna de las actividades llevadas a cabo en durante la asignatura se hace un registro audiovisual, se seguirá y se tratará tal registro según la "Normativa reguladora de la creación, el uso y la preservación del material audiovisual grabado con fines docentes en la facultad de Enfermería y Fisioterapia de la UdL": La Universitat de Lleida informa que, con fines docentes, grabará imágenes que identifiquen el estudiantado y otras personas que participan en las actividades académicas. El responsable del tratamiento de estas imágenes es la Universitat de Lleida (datos de contacto del representante: Secretaría General. Plaza de Víctor Siurana, 1, 25003 Lleida, sg@udl.cat; datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@udl.cat).

Estas imágenes solo se utilizan para impartir docencia, evaluar los conocimientos de la asignatura y para proyectos de mejora docente.

El uso de las imágenes responde a la obligación legal de la UdL de impartir y mejorar la docencia universitaria, de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. Las imágenes, una vez grabadas, se conservan como mínimo mientras no prescriban las correspondientes acciones y reclamaciones contra la evaluación aprobada por el profesorado. Se destruyen en los términos y condiciones previstas en la normativa sobre conservación y eliminación de los documentos administrativos de la UdL, y las tablas de evaluación documental aprobadas por la Generalitat de Catalunya (<http://www.udl.cat/ca/serveis/arxiu/>).

La UdL no comunicará nunca estos datos a terceros, quitados de los casos estrictamente previstos en la Ley.

Las personas interesadas pueden acceder a sus imágenes; solicitar la rectificación, supresión o portabilidad; oponerse al tratamiento y solicitar la limitación, mediante escrito enviado a la dirección dpd@udl.cat <<mailto:dpd@udl.cat>>. También pueden presentar una reclamación dirigida a la Autoridad Catalana de Protección de Datos, mediante la sede electrónica de la Autoridad (<https://seu.apd.cat>) o por medios no electrónicos.

## Sistema de evaluación

### GENERALIDADES

- Consulta la **Guía sobre Plagio y Honestidad Académica** de la Facultat de Enfermería y Fisioteràpia de la Universidad de Lleida: <https://www.fif.udl.cat/ca/estudis/normativa/>
- Respecto al **medio ambiente**: solo se aceptarán trabajos entregados por vía electrónica. No hace falta entregarlos en papel ni encuadernar.
- Consulta la Normativa de la Evaluación y la Calificación de los Aprendizajes en los Grados y Másteres en la UdL (aprobada por el Acuerdo 33/2020 del Consell de Govern de 18.02.2020 y modificada por el acuerdo 235/2022 del Consell de Govern de 21.07.2022, modificada por el acuerdo 36/3034 del Consell de Govern de 28.02.2023 y modificada por el acuerdo 187/2023 del Consell de Govern de 29.06.2023): <https://www.udl.cat/ca/udl/norma/ordenaci-/>

### EVALUACIÓN CONTINUADA

El sistema de evaluación de la asignatura consta de cuatro bloques:

BLOQUE	Sistema de evaluación	Ponderación mínima - máxima según la memoria vigente del Grado en Enfermería	Ponderación en la asignatura
1	<b>Prueba escrita:</b> cuestionario pregunta abierta-cerrada, test o caso clínico.	30 % - 60 %	<b>30 %</b>
2	<b>Trabajo realizado por el estudiantado:</b> presentación escrita y/o oral	20 % - 40 %	<b>20 %</b>

<b>3</b>	<b>Trabajo realizado por el estudiantado:</b> grupal y/o individual resolución de casos, problemas o ejercicios	30 % - 60 %	<b>30 %</b>
<b>4</b>	<b>Asistencia y participación en los seminarios</b>		<b>20 %</b>

Las actividades de evaluación se organizan en bloques y cada bloque puede contener una o más actividades de evaluación relacionadas.

Tal y como se establece en el artículo "4.1. Evaluación continua" de la Normativa de la Evaluación y la Calificación de los Aprendizajes en los Grados y Másteres en la UdL, "La evaluación en los estudios de la UdL es un proceso continuado dentro del periodo lectivo fijado para impartir la asignatura, de acuerdo con la secuenciación del plan de estudios y el calendario académico. Por evaluación continua se entiende al conjunto de actividades de carácter evaluable indicadas en la guía docente que se desarrollan de manera progresiva e integrada durante el curso académico y que deben de ser relevantes y significativas para valorar y cuantificar el progreso de estudiantes en la consecución de los conocimientos, capacidades y habilidades que configuran las competencias propias y definitorias de la asignatura o materia. El objetivo de la evaluación continua es que el estudiante pueda conocer su progreso a lo largo del proceso formativo para permitirle mejorarlo".

**Para la evaluación continuada de esta asignatura se tendrán en cuenta los siguientes criterios:**

- **BLOQUE 1.** Prueba escrita del contenido teórico: 30 % de la nota final.

La prueba puede constar de preguntas abiertas / cerradas, test o de un caso clínico. En el tipo test, las respuestas incorrectas descuentan 0,25/10.

- **BLOQUE 2.** Trabajo: 20 % de la nota final. Planteamiento de un caso clínico de enfermería que suponga un conflicto ético o legal en el que se desarrolle una reflexión, defensa y resolución argumentativa fundamentada.
  - 10 % trabajo escrito.
  - 10 % defensa oral. En caso de no asistir (de manera no justificada) el día de la presentación oral, la nota de la persona del grupo que no ha asistido será de 0 (no le corresponde la nota grupal). Si la falta es justificada, el 25 % de este bloque le corresponde a la nota del trabajo escrito (la persona que no ha asistido no tendrá la nota grupal de la presentación oral).
- **BLOQUE 3.** Trabajo realizado por el estudiantado: 30 % de la nota final. Trabajo grupal y/o individual en resolución de casos, problemas o ejercicios. Estos se entregan durante el seminario.
- **BLOQUE 4.** Asistencia y participación en los seminarios: 20 % de la nota final.

Todas las notas se publican de manera individual en la herramienta de **calificaciones** de la asignatura. Según el artículo "12.1. Resultados de las actividades de evaluación y calificación final" de la Normativa de la Evaluación y la Calificación de los Aprendizajes en los Grados y Másteres en la UdL, "los profesores tienen que hacer públicos los resultados de las actividades de evaluación - en el caso de evaluación continua - no más tarde de quince días hábiles después de su realización y, como mínimo, dos días hábiles antes del examen de recuperación. Los estudiantes tienen derecho a la revisión de los resultados de la actividad de evaluación".

**Es necesario superar cada bloque 1, 2 y 3 con una nota mínima de 5 para poder realizar la media.** Como se establece en el artículo "4.5. Evaluación continua" de la Normativa de la Evaluación y la Calificación de los Aprendizajes en los Grados y Másteres en la UdL, "en el caso que el estudiante no consiga la calificación mínima necesaria establecida en alguno de los bloques de la evaluación, pero la media de la asignatura resulte aprobada, la asignatura se calificará en el acta con un 4,9".

Como se establece en el artículo "4.5. Evaluación continua" de la Normativa de la Evaluación y la Calificación de los Aprendizajes en los Grados y Másteres en la UdL, "los bloques de evaluación que tengan una calificación mínima o que ponderen igual o más de un 30 % de la calificación final deben tener obligatoriamente **derecho a recuperación**".

En relación con la **justificación de las ausencias**, los motivos por los cuales se considera que la falta es justificada, serán los mismo que los enunciados en el artículo "9.8. Desarrollo de las actividades de evaluación" en la Normativa de la Evaluación y la Calificación de los Aprendizajes en los Grados y Másteres en la UdL, "el

estudiante que no pueda concurrir a las actividades de evaluación que se encuentren enunciadas y programadas en la guía docente de la asignatura –o, en su caso, en la web del grado o máster–, o en las pruebas finales, por alguno de los motivos que se exponen a continuación, tendrá derecho a que el profesor o profesora responsable de la asignatura fije, escuchado al estudiante, una nueva fecha para que la pueda desarrollar adecuadamente":

- a. Por enfermedad, que debe estar debidamente justificada con un certificado médico.
- b. Por coincidencia, en día y hora, con otro procedimiento de evaluación de alguna asignatura de un grado o máster oficial impartido en la UdL.
- c. Por fallecimiento de un familiar directo hasta el segundo grado de consanguinidad y hasta el primer grado de afinidad, sucedida en los siete días previos a la fecha programada para la realización de la prueba de evaluación.
- d. Por coincidencia con actividades oficiales de deportistas de alto nivel y alto rendimiento, tanto nacionales como internacionales.
- e. Por coincidencia en el mismo día con reuniones de los órganos de gobierno y de representación de la Universidad, para el estudiante que desarrolle tareas de representación estudiantil, previa justificación de este hecho ante el profesor o profesora responsable.
- f. Por ausencia como consecuencia de la participación en algún proceso de movilidad estudiantil oficial.
- g. En el caso de los estudiantes del Programa UdLxTothom con una enfermedad crónica o aguda, cuando el estudiante solicite y acredite que no le será posible entregar o realizar una actividad de evaluación de la asignatura en la fecha programada a causa de una enfermedad crónica o aguda, se le ampliará el plazo de entrega o programación de la actividad evaluativa un mínimo de diez días y como máximo hasta el último día de evaluación del semestre.
- h. Por otros casos que puedan ser justificables y valorables por la Comisión de Estudios del Centro.

La justificación de ausencias deberá hacerse vía mensaje a través de la herramienta y el espacio de la asignatura en el Campus Virtual y las solicitudes de justificación de ausencias que comporten la incomparecencia en un seminario tendrán que ser presentadas, como muy tarde, en los 7 días siguientes. De forma general, al estudiante únicamente se le justificará la ausencia, pero no la falta de cumplimiento de sus compromisos académicos.

## **EVALUACIÓN ALTERNATIVA**

Para facilitar la conciliación laboral o familiar, el estudiante que lo desee tiene derecho a renunciar a la evaluación continua al inicio de cada semestre ya la realización de una evaluación alternativa. Tal y como se establece en los siguientes puntos del artículo "5. Evaluación Alternativa" de la Normativa de la Evaluación y la Calificación de los Aprendizajes en los Grados y Másteres en la UdL:

- 2. El estudiante que se quiera acoger a la evaluación alternativa deberá presentar un contrato de trabajo o justificar, mediante escrito dirigido al decano o decana o al director o directora del centro, las razones que le imposibilitan realizar la evaluación continua.
- 3. La Comisión de Estudios del centro responsable de la enseñanza de grado o master puede establecer los mecanismos y las condiciones mediante los cuales el estudiante puede acogerse a este derecho, el plazo de presentación de instancias, así como la documentación justificativa que debe aportar.
- 8. El estudiante que se acoge a la evaluación alternativa tiene los mismos derechos y, por tanto, tiene derecho a la recuperación en las mismas condiciones que el estudiante que hace la evaluación continua.

Esta evaluación alternativa consta de:

- **BLOQUE 1.** Prueba escrita del contenido teórico: 40 % de la nota final.

La prueba puede constar de preguntas abiertas / cerradas, test o de un caso clínico. En el tipo test, las respuestas incorrectas descuentan 0,25/10.

- **BLOQUE 2.** Trabajo: 25 % de la nota final.



Planteamiento de un caso clínico de enfermería que suponga un conflicto ético o legal en el que se desarrolle una reflexión, defensa y resolución argumentativa fundamentada. Trabajo escrito individual.

- **BLOQUE 3.** Seminarios: 35 % de la nota final.

Trabajo individual realizado por el estudiantado: grupal y/o individual en resolución de casos, problemas o ejercicios. Estos se entregan la misma semana en que se lleva a cabo el seminario.

Consulta el **Reglamento interno de evaluación alternativa** en los Grados y Másteres de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia: <https://www.fif.udl.cat/ca/estudis/normativa/>

## Bibliografía y recursos de información

### Libros

1. Abel Frabre F. Bioética: orígenes, presente y futuro. Madrid: Fundación Mapfre Medicina. Institut Borja de Bioètica; 2001. 266 p.
2. Antón Almenara P. Ética y legislación en enfermería. Barcelona: Masson; 2012. 480 p.
3. Arroyo Gordo P, Srrano Gil A. Etica y legislación en enfermería: Bases ético-jurídicas para el ejercicio profesional. Madrid: Mc Graw-Hill. Interamericana de España; 1998. 248 p.
4. Asenjo Sebastián MA, Bohigas i Santasusagna L, Prat Marín A, Trilla García A. Gestión diaria del hospital. Barcelona: Masson; 2006. 637 p.
5. Beauchamp TL, Childress JF. Principios de ética biomédica. Barcelona: Masson; 2002. 522 p.
6. Buckman R. Com donar males notícies: Una guia per a professionals de la salut. Vic: EUMO Editorial; 1998. 321 p.
7. Buisán L, Sánchez Urrutia A, Macklin R. Intimidad, confidencialidad y protección de datos de salud. Cizur Menor: Civitas; 2011. 154 p.
8. Buisán L. La confidencialitat en l'assistència sanitària: Del secret mèdic a la història clínica compartida a Catalunya. Barcelona: Universitat de Barcelona, Observatori de Bioètica i Dret; 2013. 199 p.
9. Caamaño López JM. La eutanasia: Problemas éticos al final de la vida humana. Madrid: Universidad Pontificia Comillas; 2013. 338 p.
10. Camps V. La voluntad de vivir: Las preguntas de la bioética. Barcelona: Editorial Ariel; 2005. 221 p.
11. Casado González M, Aguirre López J. Materiales de bioética y derecho. Barcelona: Cedecs Editorial; 1996. 470 p.
12. Casado M. Nuevos materiales de bioética y derecho. México, D.F.: Fontamara; 2007. 423 p.
13. Cortina A, Aranguren JLL. Ética mínima: Introducción a la filosofía práctica. Madrid: Tecnos; 2009. 343 p.
14. Gracia D. Fundamentos de bioética. Madrid: Triacastela; 2007. 605 p.
15. Iraburu M. Con voz propia: Decisiones que podemos tomar ante la enfermedad. Madrid: Alianza; 2005. 214 p.
16. Martínez Montauti J. La Relación médico-paciente. Barcelona: Edicions Universitat de Barcelona; 2018. 169 p.
17. Mayor Zaragoza F, Alonso Bedate C. Gen-ética. Barcelona: Ariel; 2003. 353 p.
18. McGee G. El bebé perfecto: Tener hijos en el nuevo mundo de la clonación y la genética. Barcelona: Gedisa Editorial; 2003. 252 p.
19. Medina Castellano CD. Ética y legislación. 3a. ed ed. Madrid: Difusión Avances de Enfermería (DAE); 2015. 317 p.
20. Morlans M. Fer costat al malalt. Barcelona: Columna; 1994. 190 p.
21. Puig i Tàrrach A, Torralba F, Bonjoch E. La Saviesa del cos. Barcelona: Proa; 2006. 151 p.
22. Ramos Pozón S. Bioética: Una reflexión necesaria para las decisiones que más importan. Barcelona: Plataforma Editorial; 2018. 285 p.
23. Revuelta G, Aced C. Dilemas y acuerdos éticos en la comunicación médica. Cizur Menor: Civitas; 2010. 124 p.
24. Sánchez González MÁ. Bioética en ciencias de la salud. Barcelona: Elsevier Masson; 2013. 456 p.
25. Sgreccia E. Manual de bioética I. Fundamentos y ética biomédica. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos; 2009. 992 p.
26. Tristram Engelhardt H, Arias I, Hernández G, Domínguez O. Los fundamentos de la bioética. Barcelona: Paidós Ibérica; 1995. 545 p.

27. Torralba Roselló F, Instituto Borja de B. Antropología del cuidar. Sant Cugat del Vallès: Fundación MAPFRE Medicina; 1998. 374 p.
28. Torralba F. Ética del cuidar: Fundamentos, contextos y problemas. Majadahonda, Madrid: Fundación MAPFRE Medicina; 2002. 272 p.
29. Warnock M, López Verdú JL. Fabricando bebés: Existe un derecho a tener hijos? Barcelona: Editorial Gedisa; 2004. 139 p.

## Leyes de referencia

1. Constitución Española. Boletín Oficial del Estado nº. 311, (29-12-1978).
2. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad [Internet]. BOE, núm. 102, (29/04/1986) [consultat 11 de maig de 2023]. Disponible a: <https://www.boe.es/eli/es/l/1986/04/25/14/con>
3. [Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002 de 14 de noviembre. Boletín Oficial del Estado nº 274, \(15-11-2002\).](#)
4. [Llei 15/1990, de 9 de juliol, d'ordenació sanitària de Catalunya \[Internet\]. Portal Jurídic de Catalunya, núm. 1324, \(30-07-1990\) \[consultat 11 de maig de 2023\]. Disponible a: <https://portaljuridic.gencat.cat/eli/es-ct/l/1990/07/09/15>](#)
5. [Llei 21/2000, de 29 de desembre, sobre els drets d'informació concernent la salut i l'autonomia del pacient, i la documentació clínica. Portal Jurídic de Catalunya, núm. 3303, \(11-01-2001\) \[consultat 11 de maig de 2023\]. Disponible a: <https://portaljuridic.gencat.cat/eli/es-ct/l/2000/12/29/21>](#)

## Artículos

1. Davis AJ. Las dimensiones éticas del cuidar en enfermería. *Enfermería Clínica*. 1999;9(1):21-8.
2. de la Luz Casas Martínez M. Limitación del esfuerzo terapéutico y cuidados paliativos. *Bioethics Update*. 2017;3(2):137-51.
3. Devik SA, Munkeby H, Finnanger M, Moe A. Nurse managers' perspectives on working with everyday ethics in long-term care. *Nurs Ethics*. 2020:969733020935958.
4. Falcó Pegueroles A. Cuidar siguiendo los valores y principios éticos propios de la enfermería. *Enfermería Clínica*. 2005;15(5):287-90.
5. Feito Grande L. Los cuidados en la ética del siglo XXI. *Enfermería Clínica*. 2005;15(3):167-74.
6. Gaitán Zamora MA, Hernán Vicco M. Objeción de conciencia como necesidad legal: una mirada desde el aborto. *Revista Bioética*. 2019;27(3):528-34.
7. Pesut B, Greig M, Thorne S, Storch J, Burgess M, Tishelman C, et al. Nursing and euthanasia: A narrative review of the nursing ethics literature. *Nurs Ethics*. 2020;27(1):152-67. doi: 10.1177/0969733019845127
8. Távara Orozco L. Objeción de conciencia. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*. 2017;63(4):581-90.
9. Torralba Roselló F. Constructos éticos del cuidar. *Enfermería Intensiva*. 2000;11(3):136-41.
10. Valles-Fructuoso O, Ruiz-de Pablo B, Fernandez-Plaza M, Fuentes-Mila V, Valles-Fructuoso O, Martínez-Estalella G. [Perspective of intensive care nursing staff on the limitation of life support treatment]. *Enferm Intensiva*. 2016;27(4):138-45.

## Páginas web

1. Institut Borja de Bioètica. Institut Borja de Bioètica. Recuperat de <https://www.iborjabioetica.url.edu/ca>.
2. Comitè de Bioètica de Catalunya. Comitè de Bioètica de Catalunya. Recuperat de <https://canalsalut.gencat.cat/ca/sistema-de-salut/el-sistema-de-salut-de-catalunya/ambits-dactuacio/comite-de-bioetica-de-catalunya/>.
3. Observatori de Bioètica i Dret. Documentas de l'Observatori de Bioètica i Dret Barcelona: Universitat de Barcelona. Recuperat de <http://www.bioeticayderecho.ub.edu/ca/documentos>.
4. Fundació Víctor Grífols i Lucas. Fundació Víctor Grífols i Lucas. Recuperat de <https://www.fundaciogrifols.org/ca/web/fundacio/monographs>.

## Otros recursos

1. Canal Salut. Generalitat de Catalunya. Voluntats anticipades: Canal Salut; 2020 Recuperat de <https://canalsalut.gencat.cat/ca/salut-a-z/v/voluntats-anticipades/>.
2. Comitè de Bioètica de Catalunya. Guia de recomanacions sobre el consentiment informat. Barcelona: Comitè de Bioètica de Catalunya; 2003.
3. Comitè de Bioètica de Catalunya. Consideracions ètiques entorn de la informació sanitària. Barcelona: Comitè de Bioètica de Catalunya; 2004.
4. Comitè de Bioètica de Catalunya. Recomanacions del Comitè de Bioètica de Catalunya davant el rebuig dels malalts al tractament 2010. Aprovat en la sessió plenària de 9 de març de 2010. Barcelona: Comitè de Bioètica de Catalunya; 2010.
5. Comitè de Ministres del Consell d'Europa. Conveni per a la protecció dels drets humans i la dignitat de l'ésser humà en relació a les aplicacions de la biologia i la medicina. Conveni europeu sobre drets humans i biomedicina. (Aprovat pel Comitè de Ministres del Consell d'Europa el 19 de novembre de 1996. Obert a la signatura dels Estats a Oviedo, el 4 d'abril de 1997 i ratificat per les Corts Generals espanyoles el 5 d'octubre de 1999 (BOE 20 octubre 1999 - núm. 251). 1997.
6. Consell de Col·legis d'Infermeres i Infermers de Catalunya. Codi d'Ètica de les infermeres i infermers de Catalunya. Barcelona: Consell de Col·legis d'Infermeres i Infermers de Catalunya; 2013.
7. Departament de Salut. Generalitat de Catalunya. Carta de drets i deures de la ciutadania en relació amb la salut i l'atenció sanitària. Barcelona, Departament de Salut; 2015.
8. Enfermeras Cld. Código deontológico del CIE para la profesión enfermería. Ginebra: Consejo Internacional de Enfermeras; 2012.
9. Española CGdE. Código deontológico de la enfermería española. Madrid: Consejo General de Enfermería Española; 1989.
10. Grup d'Opinió de l'Observatori de Bioètica i Dret. Document sobre salut sexual i reproductiva en l'adolescència. Barcelona: Observatori de Bioètica i Dret; 2002.
11. ONU. Assemblea General. Declaració universal dels drets humans. 10 de desembre de 1948.
12. Asociación Médica Mundial. Declaración de Helsinki de la AMM: principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos [Internet]. Ferney-Voltaire: Asociación Médica Mundial; 2013 [actualitzat 21 març 2017; citat 23 maig 2023]. Disponible a: <https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>
13. [Consell de Col·legis d'Infermeres i infermers de Catalunya. Codi d'Ètica de les infermeres i infermers de Catalunya \[Internet\]. Barcelona: Consell de Col·legis d'Infermeres i Infermers de Catalunya; 2013 \[citat 11 de maig de 2023\]. Disponible a: https://pbcoib.blob.core.windows.net/coib-publish/invar/1445cc06-a01f-4d80-8e83-e334815a5767](https://pbcoib.blob.core.windows.net/coib-publish/invar/1445cc06-a01f-4d80-8e83-e334815a5767)